

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

371**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 196 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Martín Canalejo. Doña Sara Grande Pérez y don José Garrido Rodríguez, contra la empresa “Dionisio Fernández y San Román, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 1 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Dionisio Fernández y San Román, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 11.306,13 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesiva se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado, previo depósito de 25 euros, al que vendrán obligados todos aquellos que no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que deberán efectuar en la cuenta número 2850 que este Juzgado tiene abierta en “Banes-to”, sucursal 1096, sita en el paseo de Goya, número 2, de Móstoles (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dionisio Fernández y San Román, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.066/10)